Circular nro. 39. Nuevo reporte automatizado de datos.

Circular Nro. 39/24.-

Santa Fe, 29 de mayo de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S/D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 28.5.2024, Acta N° 19, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 24.5.2024 EN RELACIÓN A NUEVO REPORTE AUTOMATIZADO DE DATOS. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 24 de mayo del corriente año, dictó la siguiente resolución: ".... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que la Excma. Corte Suprema de Justicia, por Acta Acuerdo Nro. 17, Punto 13 del 14.5.24, aprobó la puesta en funcionamiento el próximo 27 de mayo del corriente, de un reporte automatizado de datos que contabilizará de manera habitual la demora de cada Actuario en pasar los expedientes a fallo de sus respectivos Magistrados en el ámbito del derecho privado. Que en dicha oportunidad, el Alto Cuerpo refirió a que ese producto, era parte de varios proyectos en desarrollo; los cuales, refuncionalizarán de manera notable la lectura y sistematización de la profusa información con que cuenta este Poder Judicial. Que en lo que ahora interesa, se pone a consideración un nuevo reporte automatizado, que brindará información diaria y precisa a las unidades de auditoría y gestión de esta Secretaría de Gobierno, acerca del atraso de los Magistrados del ámbito del derecho

privado, en los expedientes pasados a fallo pendientes de resolución. Para dicha empresa, se han parametrizado los algoritmos propios del sistema de gestión SISFE, en pos de poder contar con lecturas escalonadas que reflejarán los niveles de atraso -en caso de existir-, y sus diferentes grados; en razón de la cantidad de expedientes en dicha situación. De esta manera, la Excma. Corte Suprema de Justicia podrá nutrirse de primera mano con datos surgidos de las áreas bajo su dependencia con mayor celeridad, y bajo una estructura de construcción uniforme; hecho que redundará en una mejor gobernanza de datos para la adopción de sus políticas de gobierno. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proponer a la Corte Suprema de Justicia la implementación de un reporte automatizado de datos que contabilizará de manera habitual la cantidad de expedientes a fallo con que cuenta un Magistrado en el ámbito del derecho privado, a partir del 1 de julio del corriente. II) Proponer al Alto Cuerpo, se deleguen en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aguí resuelto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). GOMEZ (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Delegar en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aquí dispuesto. III. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: GUTIÉRREZ. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno